



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
204

Nº INF. TECNICO
246

TRAMITADA
09/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 24201159-5503-2004 - 5485-2004-015046957

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
09/05/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **204** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BHWR92** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **246** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MAJOR DRILLING CHILE S.A.** la cantidad de **3,48** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

(Handwritten Signature)
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
246	5996	04/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 24201159-5503-2004 - 5485-2004-015046957

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MAJOR DRILLING CHILE S.A.
 RUT EMPRESA: 96576440-2 Nº: R-41, KM. 12
 REGIÓN: IV REGIÓN FONCO: 51241815
 COMUNA: LA SERENA CIUDAD:
 DOMICILIO: RUTA 41, KM. 12, LOTE 9 ALGARROBITO EMAIL@ ricardo.rivera@majordrilling.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO DE PERFORACION AUTOPROPULSADO (ED-95)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 38 P&T ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALGARROBITO Destino ▶ EST. LOS VIENTOS, PEÑON
 RUTA A RECORRER: RUTA 41, RUTA 5 NORTE, R386, R-5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 780 Fecha Aprox. Viaje: 10/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.4 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BHWR92 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.5								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)							
PESOS X EJES	9	29							
N° DE RUEDAS	2	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.250). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con catzada inferior a 8.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/05/2011

FECHA HASTA ▶ 14/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

CSCAR I. ARAYA URRUTIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Vialidad Región de Coquimbo
 Firma jefe Depto. Pesaje